



**RESOLUCION NUMERO 134 DE 2019
(10 DE JUNIO)**

Por medio del cual se publica la lista de Deudores Morosos del Estado

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, En uso de las competencias asignadas a las Contralorías por la Constitución Nacional, en su artículo 268 Numeral 5, el artículo 93 de la ley 1437 de 2011, los artículos 422 y 469 de la ley 1564 de 2012, el artículo 61 del Decreto Ley 267 del 2000, el artículo 823, 824 del Decreto 624 de 1989, La Resolución 242 del 8 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la **Contaduría General de la Nación, (Unidad Administrativa Especial)**, mediante resolución **N° 037 del 05 de febrero de 2018**, fijó los parámetros para el envío de información a la **UAE**, de dicho Organismo, en lo referente con el boletín de Deudores Morosos del Estado (**BDME**).

Que el párrafo 3° del artículo 4° de la ley 716 de 2001, modificado por la ley 901 de 2004, el Decreto 3361 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1066 de 2006, establecen las funciones de la Contaduría General de la Nación, en relación con el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Que el párrafo 3° del artículo 4° de la ley 716 de 2001, modificado por la ley 901 de 2004, establece la obligatoriedad de las Entidades Públicas de elaborar semestralmente un Boletín de Deudores Morosos del Estado y de remitirlo a la Contaduría General de la Nación, en forma semestral, los primeros 10 días calendarios de los meses de Junio y Diciembre de cada Vigencia Fiscal.

Que el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1066 de 2006, establece que las Entidades Públicas y Administrativas que de forma permanente tengan la facultad de recaudar rentas o caudales públicos del nivel Nacional o Territorial deben reportar a la **U.A.E** de la Contaduría General de la Nación, en igual sentido lo establece la ley 901 de 2004, para aquellos deudores que hayan incumplido los acuerdos de pago que se hayan suscrito con estas entidades.

Que la **Contraloría General del Departamento del Chocó**, cuenta con una Unidad de Cobro Coactivo, la cual recauda en forma permanente los dineros a favor del estado, en los diferentes procesos ejecutoriados y adelantados por este órgano de control fiscal.

Control Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz

Calle 27 N° 6-40 Teléfonos (094)6711334 – Fax (094)6712474

www.contraloria-choco.gov.co – Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

**RESOLUCION NUMERO 134 DE 2019
(10 DE JUNIO)**

Que conforme a las razones de tipos Legales y Administrativos ya expuestas, la contralora general del departamento del chocó

CERTIFICA

Que después de revisados minuciosamente los diferentes expedientes de cada uno de los procesos adelantados por este despacho, y cotejado la veracidad de la información de los mismos, conforme la última información rendida sobre la vigencia con corte al 31/12/2018, en la página del **SIA - MISIONAL DE LA A.G.R.** se pudo verificar que las personas que a continuación se relacionan en el siguiente cuadro, con sus respectivos nombre y numero de documento, son Deudores Morosos del Estado, por cumplir con las exigencias establecidas en la Ley y la **Resolución N° 037 del 5 de febrero de 2018**, expedida por la **Contaduría General de la Nación, (Unidad Administrativa Especial U.A.D.)**.

Ellos son:

	NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO
1	JHON JAIRO MOSQUERA NAVARRO	11.798.182	EX – ALCALDE DE QUIBDO
2	HEREDEROS DE EDWIN AMIN MOSQUERA (Q. E. P. D)	11.796.180	EX – ALCALDE UNION PANAMERIC.
3	HEREDEROS DE BLANCA INES MARIN O. (Q. E. P. D)	26.385.828	EX - ALCALDE SAN JOSE PALMAR
4	EBRIN MOSQUERA IBARGUEN (Q. E. P. D)	11,637.221	EX - ALCALDE DE MEDIO SAN JUAN
5	FLORENTINO CHAVERRA MOSQUERA	11.780.064	EX – ALCALDE DE BOJAYA
6	VIANNEY MOYA RUA	15.383.793	EX DIRECTOR INDECHO
7	FRANCIS CEBALLOS MOSQUERA	11.799.989	EX – ALCALDE DE QUIBDO
8	ZACARIAS AYALA ASPRILLA	16.227.266	EX – ALCALDE DE NOVITA
9	AURELIO ROMAÑA HINESTROZA	11.802.972	EX - ALCALDE
10	ANTONIO OSPINA SERNA	3.532.070	EX – ALCALDE DE CARMEN DE DARIEN
11	LUIS EMILSE SANCHEZ	82.382.077	EX – ALCALDE RIO IRÓ
12	JHONILIN BORJA MORENO	11.935.797	EX – ALCALDE DE CONDOTO
13	VICTOR MANUEL GOMEZ CORTEZ	4.829.703	EX – ALCALDE DE UNGUIA

**RESOLUCION NUMERO 134 DE 2019
(10 DE JUNIO)**

14	EDER JHON FIGUEROA	11.796.129	EX GERENTE LIQUIDADOR LOTERIA DEL CHOCÓ
15	GUILLERMO ALONSO GARCIA PELAEZ	10.231.191	EX AGENTE INTERVENTOR E.S.E. SALUD -CHOCÓ
16	PLINIO BALLESTEROS MENA	9.069.642	EX – ALCALDE DE ACANDI
17	JULIO IBARGUEN MOSQUERA	11.785.340	EX GOBERNADOR DEL CHOCÓ
18	EULALIO LEMOS MORENO	12.001.175	EX SECRETARIO HACIENDA DE RIOSUCIO
19	EMERSON VARGAS CORDOBA	71.983.801	EX – ALCALDE DE RIOSUCIO
20	JAIRO GARCIA RODRIGUEZ	12.001.336	EX – ALCALDE DE RIOSUCIO
21	ROGER PASTOR MOSQUERA LOZANO	11.636.201	EX SECRETARIO HACIENDA GOBERNACION DEL CHOCÓ
22	HERMES ANTONIO BECHARA FLORES	79.268.149	EX AGENTE INTERVENTOR E.S.E. SALUD -CHOCÓ
23	ZULMA MARIA TRELLEZ	54.250.885	EX TESORERA MUN. DE QUIBDO
24	FARID ALONSO VIERA GONZALEZ	92.515.505	EX AGENTE INTERVENTOR E.S.E. H. D.S.A
25	SHIRLEY SUREMY GUTIERREZ GARRIDO	52.533.194	EX GERENTE E.S.E. HOSPITAL DE CONDOTO
26	ONOFRE CUESTA MURILLO	12.001.421	EX SECRETARIO HACIENDA DE RIOSUCIO
27	MANUEL BEITAR RAGA	8.112.466	EX DIRECTOR INDER CARMEN DE DARIEN
28	YAIR ROVIRA MATUTE	11.807.417	EX DIRECTOR DEL INDER RIOSUCIO
29	BENJAMIN PALACIOS MARTINEZ	82.383.758	EX – ALCALDE DEL MEDIO BAUDO
30	YASSON ANILIO BEDOYA RENTERIA	11.804.829	EX – ALCALDE DE BAGADÓ
31	FRANKLIN ORLANDO DELGADO MOSQUERA	82.360.702	EX PRESIDENTE CONSEJO MUN. DE TADÓ
32	FRANKLIN PALACIOS CORDOBA	11.802.078	EX –GERENTE EXPRESO CHOCÓ
33	JULIO CESAR PALACIOS PALACIOS	4.862.922	EX – ALCALDE DE CERTEGUI
34	SAMIR RENTERIA MAIREZ	82.362.367	PERSONERO MUN. DE TADÓ



**RESOLUCION NUMERO 134 DE 2019
(10 DE JUNIO)**

La presente información aquí suministrada, corresponde a la contenida en los expedientes en los cuales se adelantan los correspondientes procesos de Cobro Coactivo a todas y cada una de las personas relacionadas en el cuadro anterior.

La presente **CERTIFICACION** es suministrada por el funcionario ejecutor de la unidad de cobro coactivo de la contraloría general del departamento del chocó, en la ciudad de Quibdó a los 10 días del mes de Junio de 2019.



Paiz Leida Murillo Mena
PAZ LEIDA MURILLO MENA
Contralora del Departamento del Choco

Proyecto/Yomar A.